CEO Nº 73/2022

Asunción, 8 de agosto de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 15/2022 "Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco (SBE). con ID: 412433".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 30 de junio de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 15/2022 "Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco, con ID: 412433"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022; Por Resolución Nº 4 Acta 16 de fecha 15 de marzo de 2022 se incluyó la presente convocatoria al PAC 2022. Por Resolución Nº 5 Acta 22 de fecha 12 de abril de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 28 de junio de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 412433, presentaron sus propuestas **TECHNOMA S.A.C.I., SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por lote:

1 - LoteTotal	
Oferentes	**Mejores Precios**
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	365.000.000
SIBENIK SA - 80120035-0	369.000.000
ONE S.A. - 80064041-1	466.000.000
Corporation Sekiura S.A.C.E.I - 80070889-0	503.000.000

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80060858-5 - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Descripción	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - LoteTotal	365.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 30 de junio de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **TECHNOMA S.A.C.I., SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.**

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

1 - LoteTotal	
Oferentes	**Mejores Precios**
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	365.000.000
SIBENIK SA - 80120035-0	369.000.000
ONE S.A. - 80064041-1	465.999.948
Corporation Sekiura S.A.C.E.I - 80070889-0	502.999.992

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas:**

Observación N° 1: El representante de SIBENIK S.A. deja constancia de cuanto sigue:

1.1 La empresa TECHNOMA presenta el monto de 365.000.000, que dividido en 36 meses da un numero decimal, lo cual no está permitido.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Respuesta 1.1: Se verificó la oferta de TECHNOMA S.A.C.I., sus precios se encuentran ajustados y redondeados hacia abajo, no ha presentado precios con decimales en su oferta.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **TECHNOMA S.A.C.I., SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.,** respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	TECHNOMA S.A.C.I.	SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA	CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	ONE S.A.
Documentos			**Cumple / No Cumple**	
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.				

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TECHNOMA S.A.C.I.	**80060858-5**	-
BRUNO PADOVAN SERVÍN	1794556	No registra dato
LUIS FERNANDO RÍOS ESPÍNOLA	4102587	No registra dato
SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA	**80120035-0**	-
ATALANTA EVOLUTION S.L. (ESPAÑOLA)	B87891637	-
MARTIN ALEJANDRO LEBRERO	7378704	No registra dato
DERLIS ESTEBAN RIOS ALGARIN	3465429	No registra dato
CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	**80070889-0**	-
NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397359	No registra dato
INGRID FISCHER APONTE	4204194	No registra dato
ONE S.A.	**80064041-1**	-
FERNANDO A. FERNANDO QUINTANA DA SILVA	752135	No registra dato
OSCAR A. CARLES BARRIOCANAL	1193544	No registra dato
MARIA ELENA NICORA DE PAATS	611150	No registra dato
JUAN CAZENAVE CARDÚS	457924	No registra dato
EFRÉN MARTIN (ARGENTINO)	20-226011	No registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 8 de agosto de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **TECHNOMA S.A.C.I., SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.**, resultando que **SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA** no presenta error aritmético, no obstante se verifico el ajuste hacia abajo por redondeo realizado por **TECHNOMA S.A.C.I., CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.,** por lo que la tabla comparativa no sufrió variación y es como sigue:

1 - LoteTotal	
Oferentes	**Mejores Precios**
TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - 80060858-5	364.999.968
SIBENIK SA - 80120035-0	369.000.000
ONE S.A. - 80064041-1	465.999.948
Corporation Sekiura S.A.C.E.I - 80070889-0	502.999.992

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TECHNOMA S.A.C.I., SIBENIK SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I. y ONE S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

						PRECIO REFERENCIAL BNF		TECHNOMA S.A.C.E.I.			SIBENIK S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.	
1	81111811-001	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	Mes	UNIDAD	36	13.886.111	499.899.996	10.138.888	364.999.968	-27%	10.250.000	369.000.000	-26%

						PRECIO REFERENCIAL BNF		ONE S.A.			"Corporation Sekiura S.A.C.E.I"		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) G.	
1	81111811-001	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	Mes	UNIDAD	36	13.886.111	499.899.996	12.944.443	465.999.948	-7%	13.972.222	502.999.992	1%

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por **ONE S.A. y Corporation Sekiura S.A.C.E.I, se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20, no así, las presentadas por **TECHNOMA S.A.C.E.I. y SIBENIK S.A.**

Por correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, se solicitó a **TECHNOMA S.A.C.E.I. y SIBENIK S.A.,** la composición detallada de los precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

TECHNOMA S.A.C.E.I., a través del correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Servicio Antiphising mensual, servicio total 36 meses, servicios profesionales Technoma, gastos administrativos, total de costos, rentabilidad, precio de venta sin IVA, IVA, total ofertado IVA incluido, con la siguiente justificación: *"La composición de los precios fue construida a partir de los descuentos otorgados por el fabricante Appgate y trasladados íntegramente por Technoma en su oferta presentada en el llamado de referencia. Cabe destacar que los valores de servicios profesionales se refieren a todas las actividades de servicios, mantenimiento y soporte solicitados en el PBC como así también a la asistencia por el periodo requerido de técnicos calificados. Para la preparación de nuestra oferta hemos incluido todos los costos necesarios para cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados por el Banco Nacional de Fomento, en su pliego de Bases y condiciones como así también en todas las Adendas que fueron publicadas.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

SIBENIK S.A., no dio respuesta a lo solicitado, razón por la cual se procede a declarar el precio inaceptable y en consecuencia **rechazar** su oferta de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 4 de la resolución DNCP N° 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 469/2022 de fecha 07/03/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales correspondientes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**
El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/; la emisión del CPEN, donde se constató que los oferentes NO CUENTAN con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por tanto, dicho beneficio NO SE APLICA.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

RICARDO ADRIAN PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la oferta más baja corresponde a la presentada por **TECHNOMA S.A.C.E.I.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	TECHNOMA S.A.C.E.I.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Fs. 30
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	(***) Cumple

(***) Por correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2022 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a **TECHNOMA S.A.C.E.I.** la documentación de carácter formal.

En fecha 5 de agosto de 2022 **TECHNOMA S.A.C.E.I.** remitió la documentación solicitada.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **TECHNOMA S.A.C.E.I.** constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018, 2019 y 2020)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018, 2019 y 2020)	El promedio de los años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo
TECHNOMA S.A.C.E.I.	1,90	0,58	15,47%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: el oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 134/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TECHNOMA S.A.C.E.I.
Experiencia requerida	**Cumple/No Cumple**
Demostrar la experiencia en Seguridad de la Información, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021). Debe tener experiencia específica demostrable en Seguridad de la Información igual o mayor a 2 (dos) años por lo que solicitamos:	

RICARDO ABDON PEDAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas
DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

El oferente deberá tener Certificados de compra emitidos por clientes del oferente o facturas de ventas que permitan validar la experiencia del oferente en cualquier tipo de servicios ofrecidos referente a la seguridad informática, en al menos 1 empresa pública y/o privada, en los últimos 2 años. (2020, 2021).	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – ACTIVO SIPE Fs. 10
3. Copia de contratos y/o facturas y Constancias que avalen la experiencia requerida.	Cumple – Fs. 32/39
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:**	
1. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Se requiere un plantel técnico que como mínimo esté conformado por 2 (dos) o más profesionales con grado académico universitario (o que en su defecto cuenten con postgrados del tipo maestrías o doctorados) en cualquiera de las áreas Informática, Telecomunicaciones y/o Seguridad. 2. El oferente deberá presentar manuales y catálogos técnicos de los servicios ofertados, que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el BNF. 3. Presentar como mínimo 2 constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente o la marca haya proveído satisfactoriamente el servicio ofertado, en los últimos 2 (dos) años. (Años: 2020, 2021).	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
1. El oferente deberá presentar títulos y/o certificado de Estudio.	Cumple – fs. 41/45
2. El oferente deberá presentar manuales y catálogos técnicos de los servicios ofertados, que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el BNF.	Cumple – fs 54/93
3. Presentar como mínimo 2 constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente o la marca haya proveído satisfactoriamente el servicio ofertado, en los últimos 2 (dos) años. (Años: 2020, 2021).	(****) Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
1. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple – fs. 46/49

(****) Por correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2022 la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó a TECHNOMA S.A.C.E.I. la documentación de carácter formal.

En fecha 5 de agosto de 2022 **TECHNOMA S.A.C.E.I.** remitió la documentación solicitada.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que **TECHNOMA S.A.C.E.I.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

Por correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la **Gerencia Departamental Administración de Seguridad TIC.**, para determinar si la propuesta de **TECHNOMA S.A.C.E.I.** cumple con las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2022, informa que "*Habiendo analizado la documentación técnica presentada por la empresa Technoma sobre el tema de referencia, entiendo que la misma cuenta con suficientes argumentos válidos que hacen que pueda prestar el servicio solicitado*".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.E.I.** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente conforme al siguiente detalle:

- **TECHNOMA S.A.C.E.I.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total (IVA incluido) Gs.
1	81111811-001	Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco	Mes	UNIDAD	36	10.138.888	364.999.968
Precio Total: Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho -------							364.999.968

RICARDO ABDON TENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar a **TECHNOMA S.A.C.E.I.** el **"Servicio de Antiphishing y Autenticación de mensajes, informes y conformidad basada en el dominio del Banco**, solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 15/2022**, por un monto total de Gs. 364.999.968.- (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: El funcionario, **JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.

Marcos N. Gauna Rodríguez
Sección Compras Mayores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
09-08-2022
M. Soas